ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2023-459606
Título: PLANTACIONES Y PODAS EN LA RED DE ALTA CAPACIDAD DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. (2 LOTES)
LOTE 1: PROVINCIAS DE ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA. (07-AA-3247-00-00-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 23 de abril 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 17 de agosto de 2023, modificada con fecha 13 y 29 de febrero de 2024, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Julio Manuel Cabanillas Moruno, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Cristina Vargas Sánchez, Representante de la Asesoría Jurídica.
María del Mar López Dantas, Representante de la Intervención de la CFATV.
Moisés Barea Solís. Departamento SICA. D.G. Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:
Esperanza Álvarez Campos. Departamento Legislación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) respecto al lote 1 del presente expediente de contratación.

Tras analizar la documentación presentada por UTE CORALSUR MANTENIEMIENTO SL MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES SL la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- La empresa CORALSUR MANTENIEMIENTO SL debe aportar la Escritura de Nombramiento n.º 1149, de fecha 28 de mayo de 2019 que aparece reflejada en el bastanteo del poder presentado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

- La empresa CORALSUR MANTENIEMIENTO SL debe presentar declaración expresa responsable de no alteración de los datos que figuran en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).

- El documento aportado como Resguardo de constitución de la garantía definitiva (T00) indica que la persona garantizada o beneficiaria de la misma es CORALSUR MANTENIMIENTO SL, debiendo constituirse de manera que garantice solidariamente a todos los miembros de la unión temporal.

Asimismo, la Mesa de Contratación procede a la consulta tanto del listado de empresas con prohibición de contratar vigentes e inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía como del certificado de inscripción de CORALSUR MANTENIMIENTO SL en el ROLECE, resultando que esta empresa no tiene actualmente vigentes e inscritas ninguna prohibición para contratar.

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

Es copia auténtica de documento electrónico